

SEÑOR
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EMAIL: j07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (HOY CESIONARIA DE LA OLA PROPIEDADES Y
CONSTRUCCION S.A.S.)
DEMANDADO: FABIO GAMARRA GALLERO Y OTRO.
RAD.: 13001-31-03-0074-1999-00121-00

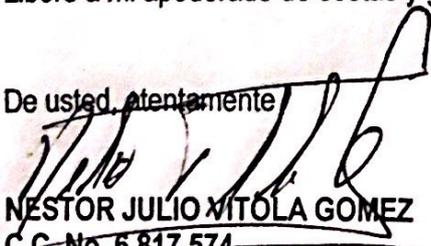
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

NESTOR JULIO VITOLA GOMEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 6.817.574, Adjudicatario y propietario de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliarias Nrs. 060-93450 y 060-93470, concurro a su Despacho a informar a su Despacho que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. IVAN DAVID DAVILA GONZALEZ, identificado con C.C. No. 1.047.374.368 abogado en ejercicio con T.P. No. 239.251 expedida por C.S.J., para que solicite, tramite ante su Despacho COMISORIO ALCALDE DE LA LOCALIDAD 1 (HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.) EN EL CUAL SE ORDENE LA ENTREGA MATERIAL DE LOS INMUEBLES identificados con folio de matrículas Inmobiliarias Nrs. 060-93450 y 060-93470 y referencias catastrales Nrs. 01-01-0191-0045-902 y 01-01-0191-0036-902 respectivamente.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, sustituir, reasumir, terminar, solicitar y aportar documentos, representarme en procesos administrativos, policivos, presentar acciones de tutelas, y demás facultades legales contempladas en el artículo 74 C.G.P.

Libero a mi apoderado de costas y gastos que se surtan dentro del tramite.

De usted, atentamente


NESTOR JULIO VITOLA GOMEZ
C.C. No. 6.817.574

ACEPTO

IVAN DAVID DAVILA GONZALEZ
C.C. No. 1.047.374.368
T.P. 239.251